



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
3 de diciembre de 2025

ESPAÑOL
Original: inglés

Vigésimo cuarto período de sesiones

La Haya, 1 a 6 de diciembre de 2025

Declaración ICC-ASP/24/Decl.1

Aprobada por consenso en la quinta sesión plenaria el 3 de diciembre de 2025

ICC-ASP/24/Decl.1

Declaración de la Asamblea de los Estados Partes en el vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea

1. *Nosotros, los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, estamos unidos en la reiteración de nuestro apoyo inquebrantable a la Corte como institución judicial independiente e imparcial.
2. Confirmamos una vez más nuestro compromiso de mantener y defender los principios y valores consagrados en el *Estatuto de Roma* y de preservar su integridad, sin dejarnos intimidar por cualquier amenaza o medida contra la Corte, sus funcionarios y quienes colaboran con ella. Renovamos nuestra determinación de permanecer unidos contra la impunidad.
3. Nos preocupan gravemente los intentos de socavar la independencia de la Corte mediante amenazas y medidas coercitivas, incluido el uso de sanciones contra funcionarios electos o contra quienes colaboran con la Corte, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, que obstaculizan el cumplimiento del mandato de la Corte y disuaden de cooperar con ella.
4. Fomentamos el diálogo entre los Estados Partes y los Estados que no son Partes, respetando plenamente el derecho internacional y el *Estatuto de Roma*, a fin de garantizar que la Corte siga siendo una institución judicial eficaz e independiente.
5. Juntos, reiteramos nuestra preocupación por el impacto de las amenazas y sanciones sobre las víctimas, que afectan de forma negativa al acceso a la justicia y comprometen los esfuerzos de la Corte por garantizar la rendición de cuentas y las reparaciones.
6. También nos preocupan gravemente las actividades cibernéticas maliciosas dirigidas contra la Corte y su infraestructura de tecnología de la información desde 2023, y acogemos con satisfacción los esfuerzos emprendidos por la Corte en respuesta a estos incidentes.
7. Como Estados Partes, nos reafirmamos en nuestras obligaciones de respetar los privilegios e inmunidades de la Corte y de sus funcionarios electos en virtud del Estatuto de Roma y del Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte, así como de respetar en nuestros territorios los privilegios e inmunidades que resulten necesarios para el cumplimiento del mandato de la Corte.

8. Reconocemos la importancia de garantizar una cultura laboral positiva en la Corte y los esfuerzos de la Corte por adoptar medidas que garanticen el bienestar de su personal. Nos reafirmamos en la política de tolerancia cero de la Corte frente a la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual, y el abuso de autoridad, y subrayamos la importancia de la rendición de cuentas por tales conductas.

9. Nos solidarizamos con la Corte y sus funcionarios. Reiteramos nuestra determinación de adoptar medidas encaminadas a garantizar que la Corte, sus funcionarios y su personal puedan desempeñar su mandato con imparcialidad, sin que les disuadan las medidas coercitivas o la intimidación, incluido el uso de sanciones u órdenes de detención contra funcionarios electos.

10. Seguiremos cooperando entre los Estados Partes y con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes para defender la autoridad del Estatuto de Roma y promover su universalidad.

11. Los crímenes contemplados en el Estatuto de Roma, que amenazan la paz, la seguridad y el bienestar del mundo, no quedarán impunes.
